

INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

CONTROL INTERNO	LUZ MARY CARDENAS HERRERA	PERIODO EVALUADO	JULIO A OCTUBRE DE 2017
------------------------	----------------------------------	-------------------------	--------------------------------

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Autoridad de Licencias Ambientales - ANLA presenta el informe pormenorizado del estado interno de la ANLA, según los parámetros contemplados en la estructura y distribución del modelo estándar de Control interno MECI -2014.

1. Módulo de Control de Planeación y Gestión
2. Módulo de Evaluación y Seguimiento
3. Aspectos a tener en cuenta para el Eje Transversal Información y Comunicación

Por esta vigencia se continuará presentado el informe pormenorizado con el enfoque del MECI 2014; para la vigencia 2018 se elaborará basado en lo definido en el Decreto 1499 de 2017 y el Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG – Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

1.1 Componente Talento Humano

1.1.1 Acuerdos, compromisos y protocolos éticos

1. Documento con los principios y valores de la entidad y acto administrativo que lo adopta.

Los principios y valores fueron adoptados a través de la Resolución 1728 del 30 de diciembre de 2015 “Por la cual se adopta el Código de Ética de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA”, este documento cuenta con una serie de principios y valores asociados que a continuación se relacionan:

Principios: Transparencia, rigurosidad técnica, proporcionalidad.

Valores: Responsabilidad, Compromiso, Objetividad, Honestidad, Respeto, Calidad

El documento incluye un compromiso de conducta ética que fue firmado por todos los funcionarios y reposa en la hoja de vida de cada uno de ellos, así mismo, el artículo segundo de la Resolución 1728

establece que en la inducción y reinducción se debe presentar el Código de Ética tanto a funcionarios como a contratistas.

En el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2016 se incluyó como iniciativas adicionales la actualización del código de ética, en el seguimiento realizado el 30 de diciembre de 2016 la actividad presentó un avance del 80%, actualmente el documento está en revisión por parte del Grupo de Talento, toda vez, que de conformidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión se debe trabajar sobre el Código de Integridad.

El documento vigente puede ser consultado en intranet en el link:

<http://intranet.anla.gov.co:82/codigo-etica-y-buen-gobierno>

La Resolución que lo adopta el Código de ética está publicada en la Intranet en el siguiente link:

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/Talento_Humano/res_1728_30_122015.pdf

2. Estrategias de socialización permanente de los principios y valores de la entidad

Durante el 2017 se socializó el Código de Ética a través de la Inducción y en evento “Conociendo la ANLA”, en la cual han participado servidores públicos y contratistas. Los asistentes a este evento firman el formato "Compromiso Ético".

En el mes de junio de 2017 se realizaron jornadas de sensibilización e interiorización de valores (código de ética) a través de una corta obra teatral que fue presentada en cada uno de los puestos de trabajo de los funcionarios y contratistas en las dos sedes de la entidad con el fin de dar cubrimiento a toda la población.

El día 7 de noviembre de 2017, se realizó capacitación en “Principios Éticos” con la asistencia de 216 colaboradores de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento, la cual fue dirigida por el Grupo de Cambio Cultural del Departamento Administrativo de la Función Pública.

1.1.2 Desarrollo del Talento Humano

1. Manual de Funciones y competencias laborales

El manual de funciones fue aprobado mediante la Resolución 0666 del 05 de junio de 2015 “**Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA**”, está publicado en la intranet y se comunicó mediante memorando personalizado a cada funcionario y reposa copia en las historias laborales de cada uno de ellos.

En febrero de 2017, mediante Resolución 182 se realizó un ajuste al manual de funciones de la

entidad, el cual se encuentra publicado en el link:

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/Resoluciones/14_manual_00182_2017.pdf

Así mismo se han expedido las siguientes resoluciones con modificaciones específicas:

- Resolución No. 00267 de marzo de 2017 por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”
- Resolución No.00291 de marzo de 2017, por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”
- Resolución No. 00302 de marzo de 2017, Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 291 del 2017 del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el perfil Técnico Administrativo Código 3124 Grado 14 de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

2. Plan institucional de Formación y capacitación (Anual)

Se expidió resolución N° 426 del 19 de abril de 2017 “Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA-”, la cual se puede consultar en el link:

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/Talento_Humano/resolucion.pdf

Así mismo, está publicado el documento del Plan Institucional donde se incluyen los objetivos del plan Institucional y el detalle de los programas, puede consultarse en el link:

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/Talento_Humano/plan_institucional_de_capacitacion_2017.pdf

Por otra parte, el detalle de las capacitaciones de la vigencia 2017 está publicado en el siguiente link:

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/Talento_Humano/copia_de_100_actividades_pic_2017.pdf

Con corte a octubre de 2017 el porcentaje de avance es del 86% con un total de 86 eventos de 100 programados.

Las capacitaciones realizadas son: En el programa de Fortalecimiento de competencias del SABER:

Actualización en Biodiversidad, taller de régimen de Prima Media, taller de corrección de historia laboral, taller para Pre pensionados, conociendo la ANLA, reforma tributaria, cambios normativos en seguridad social, Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos, Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, actualización en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, GDB, emisiones atmosféricas, evaluación de Impacto Ambiental y Valoración Económica, entre otras.

En el programa de Fortalecimiento de competencias del SABER HACER: Manejo de GPS, sensibilización en Gestión Documental y Tablas de Retención Documental, SIGPRO, Diseño y Formulación: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y su Plan de Participación Ciudadana 2017, VITAL, SIGWEB, SIGPRO, SILA, acuerdos de gestión, evaluación de desempeño, buen uso de los puntos ecológicos, redacción profesional y indicadores de gestión de calidad.

3. Programa de inducción y reinducción

El objetivo de las jornadas de inducción de “Conociendo la ANLA” es dar la bienvenida a la entidad a los nuevos colaboradores y contextualizarlos sobre los principales temas inherentes a su desempeño; en el 2017 se ha realizado este evento en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre con un total de 184 asistentes a quienes se les ha dado a conocer el Plan Estratégico de la Entidad, el Código de Ética, las Políticas de Gestión Documental, Atención al Ciudadano y el SG – SST, entre otros.

El programa de reinducción está dirigido a reorientar la integración del funcionario a la cultura organizacional, fortaleciendo su sentido de pertenencia e identidad frente a la ANLA.

El 8 de junio de 2017 se realizó la reinducción en temas de "Empleo público y estructura del estado con una asistencia de 52 funcionarios, se tiene programado para el 19 de julio de 2017 la segunda jornada de reinducción denominada "Ética de lo Público"

4. Programa de Bienestar (Anual)

Mediante Resolución 0341 del 31 de marzo de 2016, se adoptó el Plan Institucional de Formación y Capacitación y el Plan de Bienestar Social Laboral, Estímulos e Incentivos de los servidores públicos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales —ANLA para el año 2016.

El Plan de Bienestar Social laboral, estímulos e incentivos, tiene como objetivo general “ejecutar acciones mediante las cuales se atiendan y cubran las necesidades e intereses de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar su calidad de vida a nivel de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.”

La resolución expedida en el 2016 indica que anualmente se realizará la actualización de las actividades del programa de bienestar, para la vigencia 2017, dicho documento se puede consultar en

el siguiente link:

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/Talento_Humano/copia_de_acti_vidades_bienestar_social_2017.pdf

Respecto a la ejecución del Plan de Bienestar, el reporte del avance a octubre de 2017 es del 67% que equivale a la realización de 53 eventos de 79 programados, entre las que se destacan:

- Día del servidor público, celebraciones y conmemoraciones varias, campeonatos relámpago, encuentros futbolísticos, acondicionamiento físico cardiovascular, programa de pausas activas, campañas varias de bienestar en odontología, optometría, audiometrías, masajes espalda, reflexología, bancos, ciclo paseo ecológico, entre otras.

En el primer semestre de la vigencia 2017 la caja de compensación CAFAM, realizó la medición del clima laboral de la ANLA con una ficha técnica aplicada a 43 colaboradores, el informe de resultados arroja que el clima laboral está en un 78% de favorabilidad, ubicándose en la escala "BUENO".

5. Programa de salud y seguridad en el trabajo

A través de la Resolución 1432 del 25 de noviembre de 2016 la entidad adopto el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de dar cumplimiento al Decreto Único 1072/2015, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados. Con la misma Resolución se dio adopción al Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Teniendo en cuenta la evaluación realizada por la ARL Positiva del año 2016 se realizó Plan de Trabajo para el año 2017 con los siguientes temas:

1. Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo:
 - A. Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial
 - B. Programa de Prevención de Desordenes Musculo esqueléticos,
 - C. Programa de prevención de riesgo cardiovascular
 - D. Hábitos de vida saludable
2. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial
 - A. Se realizó diagnostico con los grupos de trabajo para construir la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles IPVRDC
 - B. Se encuentra en construcción los ATS análisis de trabajo seguro
 - C. Plan Estratégico de Seguridad Vial
 - D. Plan de Emergencias
3. Plan Básico Legal:
 - A. Se actualizaron las políticas de SST

B. Se actualizo el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

El pasado 16 de junio la entidad realizó la Evaluación de Estándares Mínimos de la Resolución 1111/2017 con un proveedor de la ARL Positiva, el puntaje obtenido fue de 86,5% : la acción a seguir de acuerdo a la resolución es : *“Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio de Trabajo e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras detectadas”* siendo así, no se hace necesario radicar plan de mejoramiento ante el Ministerio de Trabajo como sucede si la calificación hubiera sido menor a 86% , pero si es necesario trabajar en las mejoras relacionadas en la evaluación.

El plan de trabajo interno formulado para la vigencia año 2017 con corte a octubre presenta un avance del 83%, se programaron 216 actividades de las cuales se han adelantado 179.

6. Plan de incentivos (Anual)

Está reglamentado con la Resolución 342 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Estímulos e Incentivos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, se crea su Comité y se establecen sus funciones."

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/Gestion Instrumentos/res_0342_31032016_comite_estimulos_e_incentivos.pdf

Para el segundo semestre de 2017, se realizarán las siguientes actividades:

- Informe de evaluación de desempeño.
- Otorgamiento de incentivos a servidores de carrera administrativa.

7. Procesos de selección y Sistema de evaluación del desempeño

En relación con los procesos de selección definidos e implementados, la entidad cuenta con un procedimiento denominado TH-PR-6 - Gestión del Empleo V3 del 10 de agosto de 2016, en el cual se definen las actividades correspondientes al ingreso, permanencia y retiro de los empleados públicos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

En cumplimiento de lo establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el Acuerdo 565 de 2016, la entidad reglamento la evaluación de desempeño mediante las siguientes resoluciones internas:

- Resolución No. 123 del 2 de febrero de 2017 “Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el Acuerdo 565 de 2016, para la evaluación del desempeño de los empleados de carrera administrativa, en periodo de prueba y de libre nombramiento y remoción -distintos a los de gerencia pública-, y se conforman Comisiones Evaluadoras en la ANLA”.

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/Talento Humano/resolucion_0

[01232017_edlca.pdf](#)

- Resolución No. 334 del 31 de marzo de 2017 “Por la cual se adopta como parte de la política institucional de medición y seguimiento, el Sistema de Evaluación del Rendimiento Laboral de los empleados públicos vinculados mediante nombramiento provisional en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/res_0334_31032017.pdf

La evaluación se realiza semestralmente (agosto o febrero de cada año) o eventualmente cuando hayan pasado más de 30 días calendario y ocurra un cambio de evaluador, cambio definitivo de empleo del evaluado, cuando el servidor deba separarse temporalmente del ejercicio de las funciones del cargo por suspensión: por asumir por encargo las funciones de otro o con ocasión de licencias, comisiones o de vacaciones, en caso de que el término de duración de estas situaciones administrativas sea superior a treinta (30) días calendario. Estas evaluaciones deben realizarse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que se produzca la situación que las origine.

La información recibida en el proceso de evaluación es utilizada para definir la permanencia en el servicio, otorgamiento de incentivos no pecuniarios y como insumo para la formulación del Plan Institucional de Capacitación cuando en la evaluación se refleja alguna necesidad o se plantea un plan de mejoramiento individual.

Durante la vigencia 2017 se realizaron las concertaciones de compromisos laborales para el periodo 2017-2018; para los servidores públicos de carrera administrativa. En el mes de junio de 2017 se realizó la evaluación de efectividad de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento relacionadas con el incumplimiento en los tiempos para la suscripción de dicha concertación; dado que en la evaluación se evidenció que no todos los servidores tenían suscritos los compromisos no fue posible el cierre de la no conformidad.

Para el periodo 2016-2017, no se han establecido planes de mejoramiento individual, dado que las calificaciones han sido superiores a 97.

Dificultades – Recomendaciones

La entidad adelanto jornadas lúdicas que cubren mayor cantidad de servidores, quienes recibieron la información del Código de Ética, no obstante, es importante recordar que el MECI establece "*El encargado de talento humano debe asegurar que en los ejercicios de inducción y reinducción se socialice y comprenda el documento que contiene los principios y valores de la Entidad, de tal manera que éste sea conocido por todos los funcionarios y que estos lo entiendan y apliquen de manera correcta*"; por lo tanto se deben formular mecanismos para medir la comprensión del documento que contiene los principios y valores de la entidad. Así mismo, se recomienda agilizar el proceso de actualización de dicho código, lo anterior dado que era una meta del PAAC de la vigencia 2016 y a la fecha no ha culminado.

Demora en concertación de las evaluaciones de desempeño de los empleados de carrera. Se deben definir mecanismos eficaces de seguimiento para que la concertación y evaluación se realice en forma oportuna, de presentarse negligencia en el diligenciamiento y firma de los formatos establecidos para los procesos de evaluación de desempeño la entidad debe tomar las medidas disciplinarias a que haya lugar.

1.2 Componente Direccionamiento Estratégico

1.2.1. Planes Programas y proyectos

1. Planeación

El 23 de agosto de 2013 el comité Directivo aprobó bajo su marco estratégico, mediante Acta que reposa en la oficina de Planeación la misión y visión de la Entidad, posteriormente cuando se aprobó el Manual de Calidad se realizó un ajuste a la visión.

2. La misión y visión institucionales adoptados y divulgados

Misión

Garantizar que la evaluación, seguimiento y control de los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permisos o trámites ambientales de nuestra competencia se realicen de manera transparente, objetiva y oportuna, con altos estándares de calidad técnica y jurídica, para contribuir al equilibrio entre la protección del ambiente y el desarrollo del país en beneficio de la sociedad.

Visión

A 2025 ser un referente nacional e internacional como Autoridad Ambiental por la calidad en la evaluación, seguimiento y control a licencias, permisos y trámites de su competencia, así como por el diseño y aplicación de instrumentos técnicos que nos permitan ser garantes del desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones presentes y futuras, contando para ello con talento humano calificado y comprometido.

Los cuales se encuentran divulgados en la web de la entidad en el link:

<http://www.anla.gov.co/mision-y-vision>

3. Objetivos institucionales

Objetivo Estratégico

1. Fortalecer en la ANLA una cultura organizacional comprometida con la administración responsable de los recursos naturales y el desarrollo económico del país.

2. Desarrollar e implementar instrumentos técnicos y tecnológicos para optimizar los procesos misionales que permitan responder de manera oportuna los requerimientos de los usuarios.

4. Planes programas y proyectos

- a. **Plan Estratégico 2014-2018 “ANLA Avanza con Calidad”**. En este documento se establecen los objetivos, lineamientos, estrategias y retos institucionales que orientarán la gestión institucional para los próximos años, constituyéndose en una herramienta para la toma de decisiones, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos estratégicos. Puede ser consultado en el siguiente link:

<http://intranet.anla.gov.co:82/plan-estrategico>

El avance a diciembre de 2016 del Plan Estratégico se puede consultar en el link:

http://www.anla.gov.co/sites/default/files/comunicaciones/Planeacion/avance_del_plan_estrategico.pdf

- b. **Planes de acción anuales que definen las metas a cumplir con respecto al Plan de Desarrollo**

Para la vigencia 2017 la ANLA formuló los siguientes planes institucionales que contienen metas, responsabilidades e indicadores de gestión:

- Plan de Acción Institucional de la vigencia 2017, fue aprobado mediante comité virtual el día 30 de enero de 2017, puede ser consultado en el link:

http://www.anla.gov.co/sites/default/files/comunicaciones/Planeacion/pai_para_publicar.pdf

El avance del Plan de Acción con corte al tercer trimestre de 2017 está publicado en el link:

http://www.anla.gov.co/sites/default/files/comunicaciones/Planeacion/presentacion_seg_uimiento_pai_2017_corte_septiembre_oap_publicable_web.pdf

- Plan de Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2017, aprobado según Acta No. 1 del 30 de enero de 2017, del comité Institucional de Desarrollo Administrativo de acuerdo a las funciones dadas en la Resolución 1278 de 2013, puede ser consultado en el link:

http://www.anla.gov.co/sites/default/files/comunicaciones/Planeacion/mipg_2017.pdf

El avance del MIPG con corte al tercer trimestre de 2017 está publicado en el link:

http://www.anla.gov.co/sites/default/files/comunicaciones/Planeacion/seguimiento_sep_mipg_2017.pdf

- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

La formulación del plan de la vigencia 2017 puede ser consultada en el siguiente link:

http://www.anla.gov.co/sites/default/files/comunicaciones/Planeacion/plan_anticorrupcion_y_de_atencion_al_ciudadano_2017.pdf

Control interno realizó el seguimiento al avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte a agosto 30 y publicó los resultados de la verificación y las recomendaciones en el siguiente link:

http://www.anla.gov.co/sites/default/files/comunicaciones/Control Interno/Informes 2017/plan_anticorrupcion_y_atencion_al_ciudadano_seguimiento_agosto_30_2017.pdf

- c. Planes anuales mensualizados de caja (PAC) que permiten conocer las metas planificadas por año para cumplir con los ingresos y gastos de la entidad.**

El Grupo de Finanzas y Presupuesto cuenta con el Procedimiento GF-PR-8 Gestión del PAC cuyo objeto es “Programación de los recursos, según las fechas establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los rubros que conforman el presupuesto para garantizar el pago oportuno según la disponibilidad, con el fin de cumplir con los compromisos por la entidad.” Puede ser consultado en el siguiente link:

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/gestion_administrativa/gf-pr-8_gestion_del_pac.pdf

- d. Acuerdos de gestión donde se definen las responsabilidades y metas frecuentes por parte de los gerentes públicos.**

Se expide la Resolución N° 00200 “Por la cual se adopta el Sistema de Evaluación de la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos y se reglamentan los Acuerdos de Gestión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA”

La resolución define que los acuerdos de gestión se deben suscribir con una vigencia anual que debe coincidir con la planeación institucional, así mismo, define dos seguimientos en el año.

La Resolución puede ser consultada en el link:

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/Talento Humano/res_00200_23022017_ag.pdf

Por otra parte, se cuenta con el procedimiento “Formalización, seguimiento, y evaluación a los acuerdos de gestión” con el código TH-PR-7 cuyo objeto es: “Dar los lineamientos para realizar la concertación, el seguimiento y la evaluación al cumplimiento de los acuerdos de gestión concertados con los Gerentes públicos de la ANLA”.

En la vigencia 2016, se realizó auditoría interna para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con los acuerdos de gestión, se evidenciaron incumplimientos que quedaron consignados en el informe de auditoría y fueron incluidos en el plan de mejoramiento interno, en la vigencia 2017 se realizó la evaluación de efectividad de las acciones tomadas, encontrando que no fueron efectivas por lo tanto fue necesario reformular el plan de mejoramiento.

e. Cronogramas de los diferentes comités de trabajo

- **Comité de calidad y de Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno:** Resolución 959 del 23 de noviembre de 2012 “Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000 en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y se dictan otras Disposiciones” Se conformó el comité de calidad y de coordinación del Modelo Estándar de Control Interno, el cual debe sesionar en forma ordinaria por lo menos dos (2) veces al año. Para el 2017 se realizó una sesión el 17 de febrero y 4 de agosto de 2017.
- **Comité institucional de desarrollo Administrativo de la ANLA:** Resolución 0072 del 16 de enero de 2017 “Por la cual se crea y se conforma el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA”, el comité realiza cuatro (4) reuniones ordinarias en el año. Para el 2017 el Comité se reunió el día 30 de enero, 15 de mayo y 11 de agosto.
- **Comité Asesor de Contratación:** Resolución 148 del 10 de febrero de 2017 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.” En el transcurso del año 2017 el comité ha sesionado en ocho (8) ocasiones en las siguientes fechas 13/02/2017, 15/02/2017, 06/03/2017, 07/03/2017, 20/04/2017, 05/05/2017, 22/05/2017, 14/06/2017, 30/06/2017, 19/07/2017, 08/09/2017, 27/09/2017 y 10/10/2017.
- **Comité de Convivencia Laboral: Resolución 754 del 26 de julio de 2016** "Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales —ANLA- para una vigencia de dos años", según el artículo 5 el comité debe reunirse cada tres meses. Para el 2017 sesionó el 28 de enero, 22 de marzo, 31 de marzo, 04 de abril, 04 de junio, 4 de julio y 25 de agosto de 2017.
- **Comisión de Personal:** Resolución 0445 del 25 de abril de 2016 “Por la cual se integra la Comisión de Personal en la Autoridad Nacional de licencias Ambientales -ANLA- para el

período 2016 - 2018". En la vigencia 2017 han sesionado así; acta No. 01 de 26-01-2017; Acta No. 02 de 27-02-2017, Acta No. 03 de 07-03-2017, Acta No. 04 de 29-03-2017, Acta No. 05 de 31-05-2017, Acta No. 06 de 30 de junio de 2017, Acta No. 07 31/07/2017, Acta No. 8 30/08/2017, Acta No. 9 29/09/2017, Acta No. 10 30/10/2017.

- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST** - Resolución 683 del 29 de junio de 2016 "Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST- en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA- para una vigencia de dos años" define que las reuniones se deben efectuar por lo menos una vez al mes o cuando se presenten incidentes o accidentes, situaciones de emergencia y cuando el cronograma de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) así lo indique. Para la vigencia 2017 han sesionado el 26 de enero, 20 de febrero, 15 de marzo, 28 de abril, 5 de mayo, 14 de junio, 31 de julio, 25 de agosto, 20 de septiembre y 3 de octubre de 2017.
- **Comité de Comunicaciones:** Resolución 0933 del 10 de septiembre de 2013 "Por el cual se crea el comité de comunicaciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales — ANLA", el cual realiza una reunión cada seis meses; para el 2017 se realizó reunión previa al comité de comunicaciones el día 19 de enero de 2017 y Comité de comunicaciones 21 de marzo de 2017.

Las resoluciones de conformación de los comités pueden ser consultadas en el siguiente link:

<http://intranet.anla.gov.co:82/comites-anla>

f. Proyectos de Inversión

Para la vigencia 2017 la ANLA tiene formulados dos proyectos con recursos de inversión los cuales permitirán financiar actividades de fortalecimiento institucional y de optimización del proceso de evaluación, seguimiento y control de Licencias, Permisos y Tramites Ambientales de competencia institucional, la descripción general y el monto de los proyectos puede ser consultada en el siguiente link:

<http://www.anla.gov.co/proyectos-inversion-institucional>

PROYECTOS DE INVERSIÓN
Administración de recursos para la evaluación y seguimiento de la licencia ambiental en Colombia. Fondo Nacional Ambiental – FONAM.
Fortalecimiento y consolidación de instrumentos de gestión y generación de información ambiental de evaluación y seguimiento de la ANLA.

Los indicadores se encuentran asociados a los productos y actividades definidas en el Plan de Acción institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

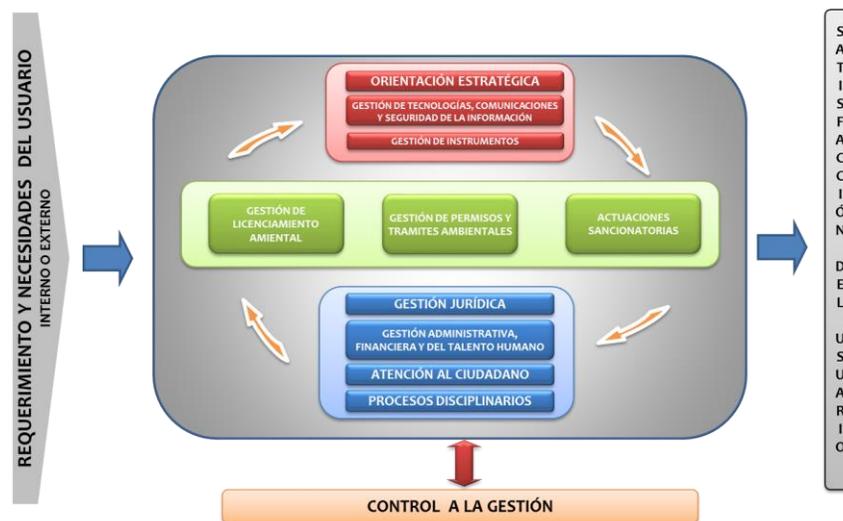
El avance de los proyectos en la vigencia 2017 puede ser consultado en el sistema para seguimiento a proyectos de inversión del Departamento Nacional de Planeación en el siguiente link:

<http://sinergiapp.dnp.gov.co/#IndicadorProgEntE/26/1236/4893/160>

1.2.2 Modelo de Operación por Procesos

1. Mapa de procesos

A continuación, se presenta el Mapa de Procesos aprobado por la Entidad el 17 de febrero de 2017.



Puede ser consultado en el siguiente link:

Intranet:

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/planeacion/mapa_proceso.pdf

2. Divulgación de los procedimientos

Se cuenta con la caracterización de los 23 procesos/subprocesos identificados para los procesos estratégicos, de apoyo, misionales y de evaluación, las cuales pueden ser consultadas en el link:

<http://intranet.anla.gov.co:82/procesos>

Así mismo, están documentados 128 procedimientos según el listado maestro de documentos consultado en Intranet el día 31 de octubre de 2017.

Los procedimientos se encuentran ubicados en el siguiente enlace:

<http://intranet.anla.gov.co:82/sgc-meci>

La ANLA cuenta con un normograma que permite la consolidación de las normas de carácter legal y jurídico que son de aplicabilidad de la entidad, el cual es actualizado con los insumos proporcionados por cada líder de proceso. Su última actualización está al 30 de junio de 2017.

El documento se encuentra ubicado en el siguiente link:

<http://intranet.anla.gov.co:82/sgc-meci>

3. Proceso de seguimiento y evaluación que incluya la evaluación de la satisfacción del cliente y partes interesadas

El Grupo de Atención al Ciudadano definió como herramienta para la evaluación de la satisfacción del cliente, una encuesta virtual.

Para la vigencia 2016 la encuesta se aplicó en el mes de junio a 327 usuarios seleccionados de acuerdo a una formula estadística definida; se plantearon preguntas con el fin de evaluar los siguientes atributos:

- Facilidad
- Orientación
- Oportunidad
- Calidad Técnica

El grupo de atención al ciudadano elaboró el informe con los resultados y el análisis correspondiente, donde se puede concluir que la satisfacción de los clientes en general con relación a los trámites y servicios que presta la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA es del 64%.

En revisión por la Dirección realizada el 28 de Noviembre de 2016, se analizaron los resultados de dicha encuesta de satisfacción aplicada a los usuarios del proceso de licenciamiento ambiental y del proceso de permisos y tramites ambientales, como resultado de esta revisión se generó la siguiente acción: **"Reuniones con los líderes de procesos Misionales, para revisar las acciones a tomar a fin de poder aumentar el porcentaje de satisfacción de los servicios de la ANLA"**, la cual tenía fecha de cumplimiento a 30 de Marzo de 2017, se generó la primera reunión en conjunto con los proceso misionales y el grupo de atención al ciudadano en donde se establecieron las acciones que se han venido implementando a fin de lograr subir el nivel de satisfacción en relación el criterio de oportunidad, el cual calificado como "poco apropiado". Para ello, se hacen reuniones periódicas con los líderes de proceso en donde se hace un seguimiento del desempeño por cada sector. Así mismo se envían reportes de seguimiento mensuales con los resultados del desempeño por cada uno de los sectores.

Se elaboró el procedimiento AC-PR-5 Medición de la satisfacción del cliente vigente desde el día 21 de junio de 2017, el cual puede ser consultado en el link:

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/atn_ciudadano/ac-pr-5 medicion satisfaccion cliente v1.pdf

El Grupo de Atención al Ciudadano implementó el formato AC-F-30 CALIFICACIÓN DE CALIDAD DE LAS RESPUESTAS ESCRITAS, TELEFÓNICAS Y CHAT, el cual permite evaluar la calidad en el servicio.

1.2.3 Estructura organizacional

1. Estructura Organizacional de la entidad



La entidad ha expedido los siguientes actos administrativos relacionados con estructura organizacional:

- Resolución 00065 (13 de enero de 2017) "Por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA- y se deroga la Resolución No. 1178 de 2016"
- Resolución 0060 (13 de enero de 2017) "Por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y se asignan funciones"
- Resolución 679 del 9 de junio de 2015 "Por la cual se conforman los grupos internos de trabajo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA"
- Resolución 0677 del 5 de junio de 2015 "Por la cual se distribuyen los cargos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA en las diferentes dependencias"

2. **SIGEP (Sistema de Información de Gestión del Empleo Público):** El ingreso de información al SIGEP está estructurado en dos partes. Una relacionada con los cargos de la planta de personal con un 80% ponderado y la otra relacionada con las hojas de vida activas de los contratos vigentes con un ponderado del 20%.

Actualmente en el plan de mejoramiento interno de la entidad están incluidas cuatro no conformidades relacionadas con incumplimientos en la implementación del SIGEP, las acciones están en proceso de seguimiento y serán evaluadas cuando culminen.

3. Manual de Funciones y competencias laborales

El manual de funciones fue aprobado mediante la Resolución 0666 del 05 de junio de 2015 **“Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA”**, está publicado en la intranet y se comunicó mediante memorando personalizado a cada funcionario y reposa copia en las historias laborales de cada uno de ellos.

En febrero de 2017, mediante Resolución 182 se realizó un ajuste al manual de funciones de la entidad, el cual se encuentra publicado en el link:

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/Resoluciones/14_manual_0018_2_2017.pdf

Así mismo se han expedido las siguientes resoluciones con modificaciones específicas:

- Resolución No. 00267 de marzo de 2017 por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”
- Resolución No.00291 de marzo de 2017, por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-”
- Resolución No. 00302 de marzo de 2017, Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 291 del 2017 del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el perfil Técnico Administrativo Código 3124 Grado 14 de la Planta de Personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

1.2.4. Indicadores de gestión

1. Definición de indicadores de eficiencia y efectividad.

A través de la Oficina Asesora de Planeación, la ANLA gestiona los indicadores los cuales están clasificados según su fuente de información que son: Por el Sistema de Gestión de calidad SGC de la

ANLA, Los Estratégicos – PND, y los indicadores internos de gestión que provienen del plan de Acción Institucional del Modelo Integrado de Gestión.

- a. **Estratégicos** – PND: Concentra dos (2) indicadores estratégicos que son verificados periódicamente por parte de la Dirección General y son tenidos en cuenta para la toma de decisiones, estos son reportados en el aplicativo SINERGIA y su último corte fue a septiembre de 2017:
- Porcentaje de las solicitudes de licencias ambientales y modificaciones a instrumentos competencia de la ANLA resueltas dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente.
 - Porcentaje de visitas de seguimiento a proyectos con licencia ambiental en los sectores priorizados.
- b. **Indicadores de proceso.** El SGC cuenta con 36 indicadores que están clasificados así:

Tipo de Proceso / Proceso	Número de Indicadores
Estratégico	8
Misional	9
Apoyo	17
Evaluación	2
Total General	36

Fuente: Oficina Asesora de Planeación octubre de 2017

Los indicadores se encuentran identificados por proceso y su reporte se genera periódicamente de acuerdo a lo indicado por cada uno de sus responsables.

- c. **Indicadores de Gestión:** El Plan de Acción formulado para la vigencia 2017, cuenta con 59 indicadores definidos por producto y 136 indicadores de gestión o por actividad, distribuidos para cada dependencia o grupo según la siguiente relación:

Dependencia/Grupo	No. indicadores producto	No. Indicadores gestión
Comunicaciones	4	7
Control Interno	3	7
Oficina Asesora de Planeación	5	11
Oficina Asesora Jurídica	4	12
Subdirección Administrativa y Financiera	7	16
SEyS – Agroquímicos	4	9
SEyS – Energía	4	9
SEyS – Hidrocarburos	4	9

SEyS – Infraestructura	4	9
SEyS – Minería	6	13
SIPTA - Instrumentos	9	27
SIPTA – Permisos	5	7
Total general	59	136

Fuente: Oficina de Planeación – Octubre 2017

2. Seguimiento de los indicadores

- En cuanto a los indicadores Estratégicos de la PND, estos cuentan con ficha del indicador de acuerdo a los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, los cuales se reportan mensualmente en el aplicativo SINERGIA del Departamento Nacional de Planeación, su último seguimiento fue en septiembre de 2017 con el siguiente resultado:

Porcentaje de las solicitudes de licencias ambientales y modificaciones a instrumentos competencia de la ANLA resueltas dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente. Avance cuatrienio 78.14%

Porcentaje de visitas de seguimiento a proyectos con licencia ambiental en los sectores priorizados. Avance cuatrienio 107.37%

El avance puede ser consultado en

<http://sinergiapp.dnp.gov.co/#IndicEntidadP/160/41/26>

- El seguimiento de los indicadores del Plan de Acción se realiza de manera mensual y su último seguimiento fue a corte del 30 de septiembre de 2017, con un avance del 77% en las metas de producto y 80% en las metas de gestión.
- El seguimiento a los indicadores del Modelo Integrado de Planeación se hace de manera trimestral, el avance a septiembre de 2017 fue del 76.42%.
- Los indicadores de proceso reportan periódicamente el seguimiento de acuerdo a lo indicado por cada uno de los responsables.

3. Revisión de la pertinencia y utilidad de los indicadores

Los procesos se revisan periódicamente, ya sea por solicitud de los responsables de procesos cuando quieren actualizar, modificar, eliminar o sólo revisar la documentación y gestión de sus procesos, o cuando la Oficina Asesora de Planeación sugiere esta revisión.

La entidad cuenta con la guía para la formulación de herramientas de seguimiento y medición de los procesos, la cual puede ser consultada en el siguiente link:

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/guia_para_la_formulacion.pdf

Como evidencia se lleva la trazabilidad de la actualización de los documentos en el SIGPRO en el módulo de control de documentos.

1.2.5 Políticas de operación

1. Establecimiento y divulgación de las políticas de operación

La ANLA ha venido generando Políticas de Operación que normalmente han sido difundidas a través de circulares internas. Como mecanismo de divulgación se definió la publicación de las mismas en la Intranet.

Las políticas definidas son:

- Política de Comunicaciones: En el documento CM-PO-1 del 11 de noviembre de 2015 se aprobó en el Sistema de Gestión de Calidad la Política de Comunicaciones de la Entidad, la cual reza:

“Diseñar, coordinar, ejecutar, divulgar y evaluar programas, acciones y estrategias de comunicación, para asegurar el posicionamiento y consolidación de los proyectos, obras y actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental en materia de comunicaciones internas y externas, relaciones con los medios de comunicación e imagen corporativa.”

- Política de Calidad: Está definida junto con cuatro (4) objetivos de calidad y se puede consultar en el link:

<http://intranet.anla.gov.co:82/politica-y-objetivos-calidad>



- Política de Administración de Riesgos, la cual se encuentra dentro de la Guía de Administración de riesgos de la ANLA la cual puede ser consultada en el link:

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/sg-g-2_guia_riesgos_v3.pdf

- Política de seguridad y salud en trabajo, política de prevención del consumo del tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas en ambientes laborales y política de seguridad vial ANLA, dichas políticas están incluidas en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo TH-M-1 versión 1 aprobada el 30 de diciembre de 2016.

<http://sila2.anla.gov.co:8080/sila2/documentos/216640/Otros%20Documentos.pdf>

- Política de seguridad de la información está documentada en el Subproceso de Gestión Tecnológica GT-PO-1 Versión 1 aprobada el 11 de enero de 2017

http://sila2.anla.gov.co:8080/sila2/documentos/227757/GT-PO-1_Politica_Seguridad_Informaci%C3%B3n_V1.pdf

- Política de generación y restauración de copias de respaldo está documentada en el Subproceso de Gestión Tecnológica GT-PO-2 Versión 1 aprobada el 11 de enero de 2017

http://sila2.anla.gov.co:8080/sila2/documentos/227759/GT-PO-2_Pol%C3%ADtica_Generaci%C3%B3n_Restauraci%C3%B3n_Copias_Respaldo_V1.pdf

- Política de protección de datos personales está documentada en el Subproceso de Gestión Tecnológica GT-PO-3 Versión 1 aprobada el 11 de enero de 2017

http://sila2.anla.gov.co:8080/sila2/documentos/227760/GT-PO-3_Politica_Proteccion_Datos_Personales_V1.pdf

2. Manual de operaciones o su equivalente adoptado y divulgado

La ANLA cuenta con el Manual de Calidad código SG-M-1, se encuentra en la versión No. 3 del 27 de noviembre de 2015.

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/sg_m_1_manual_calidad.pdf

Dificultades:

Se elaboró el procedimiento AC-PR-5 Medición de la satisfacción del cliente vigente desde el día 21 de junio de 2017, no obstante, dicho documento no da cumplimiento total a lo establecido en el MECI Pág. 45 que dice "*La entidad debe establecer procedimientos que permitan evaluar permanentemente la satisfacción de los clientes con respecto a los servicios ofrecidos en la organización, y el seguimiento respectivo*". Esto teniendo en cuenta que el documento generado contempla como evaluación una encuesta a aplicar sólo una vez al año, es decir, no es un proceso de evaluación permanente. Por otra parte, en la vigencia 2017 no se ha realizado medición de la satisfacción del cliente.

Los comités de la entidad han sido formalizados por medio de actos administrativos que determinan la periodicidad de las sesiones tanto ordinarias, como extraordinarias; sin embargo, no se cuenta con cronogramas de trabajo por cada comité, por otra parte, el link definido en la Intranet está desactualizado.

Retraso en la consolidación, aprobación y archivo de los seguimientos realizados a los Acuerdos de Gestión definidos por los gerentes públicos.

Los indicadores del Plan Estratégico de la Entidad, no reflejan la realidad de la entidad en algunos aspectos como la oportunidad en la evaluación de los permisos y trámites ambientales, el estado de las estadísticas relacionadas con el licenciamiento ambiental y el estado en la implementación de un Plan Estratégico de Sistemas, así mismo, no se ha realizado seguimiento al cumplimiento de dicho plan en la vigencia 2017.

1.3 Componente Administración de Riesgo

1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo

1. Definición por parte de la alta dirección de políticas para el manejo de los riesgos

La ANLA definió la Política de Administración de Riesgos y de gestión del riesgo, la cual se encuentra dentro de la Guía de Administración de riesgos de la ANLA código GS-G-2 versión 3, la cual está vigente desde el 6 de mayo de 2016.

La guía puede ser consultada en el link:

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/sg-g-2_guia_riesgos_v3.pdf

Política de gestión del riesgo

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, en concordancia con sus lineamientos estratégicos y a la normativa vigente de la gestión pública, se compromete a definir e implementar mecanismos de verificación y evaluación necesarios para el manejo y tratamiento de los riesgos por proceso y de corrupción, que permitan prevenir y minimizar sus impactos, a través de la consolidación de una cultura de administración del riesgo a su interior y por sus colaboradores, con el fin de controlar aquellos sucesos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Políticas de administración de riesgos

Se debe tener en cuenta alguna de las siguientes opciones, las cuales pueden considerarse cada una de ellas independientemente, interrelacionadas o en conjunto. (Evitar el riesgo, Reducir el riesgo, Compartir o Transferir el riesgo, Asumir un riesgo).

2. Divulgación del mapa de riesgos institucional y sus políticas

La Oficina Asesora de Planeación el día 6 de mayo de 2016 aprobó en el Sistema SIGPRO la versión 3 de la Guía para la administración del riesgo SG-G-1, que facilita la comprensión e implementación de sus fases partiendo desde la identificación, análisis, evaluación, valoración y seguimiento de los riesgos asociados a los procesos de la entidad. La cual se encuentra divulgada en el link:

<http://sila2.anla.gov.co:8080/sila2/documentos/133440/Otros%20Documentos.pdf>

1.3.2 Identificación del riesgo

1. Identificación de los factores internos y externos del riesgo

La identificación de los riesgos por proceso y la consolidación del mapa de riesgos por procesos fue elaborado con el apoyo de los responsables de cada proceso, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo de la ANLA.

El mapa de riesgos aprobado contiene el proceso, subproceso, denominación del riesgo, probabilidad de ocurrencia, impacto, zona de riesgo, controles definidos, opciones de manejo, acciones formuladas, fecha de las acciones y seguimiento de las mismas. En el proceso de elaboración se realizó el análisis de causas y efectos correspondientes.

2. Riesgos identificados por procesos que puedan afectar el cumplimiento de objetivos de la entidad

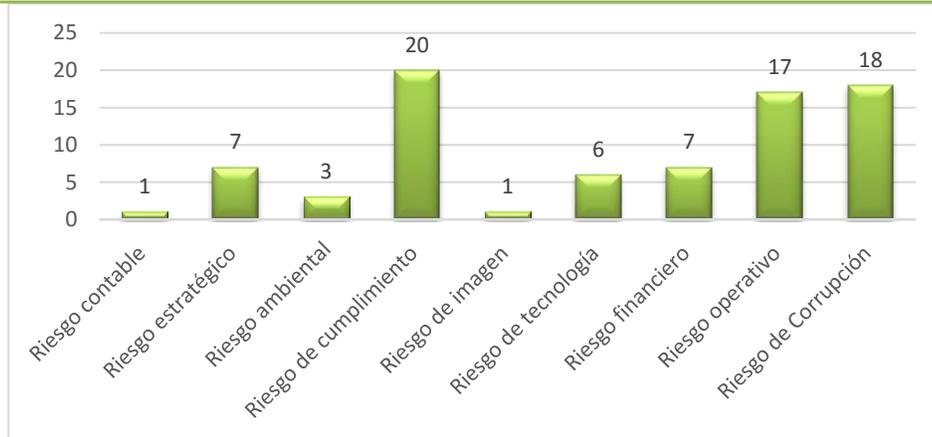
El mapa de riesgos contiene un total de 80 riesgos identificados, de ellos 18 son tipificados como riesgos de corrupción y 62 como riesgos de gestión, la distribución por tipo de proceso es la siguiente:

Procesos	No. Riesgos Identificados
Estratégicos	18
Misionales	16
Apoyo	44
Evaluación	2
Total	80

1.3.3 Análisis y valoración del riesgo

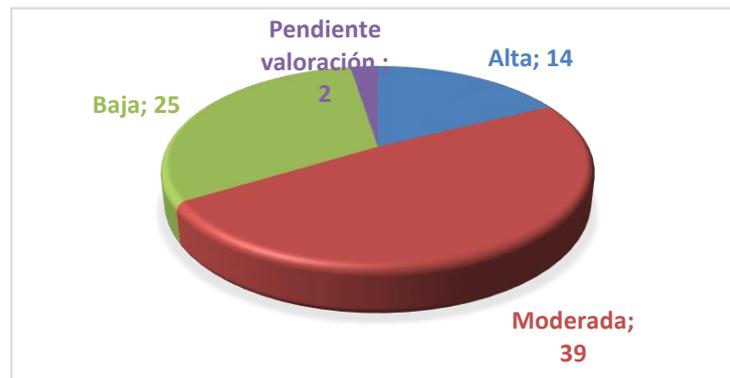
Análisis del riesgo. El Análisis fue realizado conforme a lo establecido en la Guía definida por la entidad, dicha actividad dio como resultado la valoración de los riesgos, así:

Gráfico 1. Clasificación por tipo de riesgo – Mapa Institucional



Valoración del riesgo. Por otra parte, posterior a la calificación de los controles, se presenta la valoración del riesgo que nos permite ver la distribución del riesgo según la zona en que se ubica cada uno de ellos, así:

Gráfico 2. Clasificación por Zona de Riesgo



Evaluación de controles existentes. Los parámetros para la calificación de los controles son:

- Estado del tipo de control. Se determina si el control es No identificado, correctivo, detectivo o preventivo.
- Efectividad del Control. Se define si la efectividad ha sido nula, baja, regular, buena, muy buena y excelente.
- Herramientas para ejercer el control. Se define si existe una herramienta, si es informal, si está documentada y si está implementada.
- Seguimiento a los controles. Se establece si hay seguimiento, si es manual, si están definidos los responsables y cuál es su periodicidad.

Controles. A continuación, se presenta la distribución por tipo de controles establecidos en el

mapa de riesgos institucional:

Tipo de Control	No. de controles
Preventivos	71
Correctivos	5
Detectivos	3
Sin calificar	3
Total	82

Evaluación de controles y acciones

En el mes de junio de 2017 se adelantó la evaluación de la efectividad de los controles y el seguimiento a las acciones formuladas en el mapa de riesgos, para ello se adelantaron reuniones con todos los procesos y subprocesos con el fin de validar los siguientes aspectos:

- Consistencia y coherencia en la calificación de los controles
- Coherencia entre la causa definida y la acción formulada
- Coherencia entre la acción y el indicador y meta definidos
- Soporte del avance reportado con corte a abril 30 de 2017

El informe con los resultados de la evaluación fue enviado al Comité Directivo el día 7 de julio de 2017. Basado en dichos resultados la entidad adelanta actualmente la revisión de los riesgos, controles y acciones establecidas en el Mapa de Riesgos Institucional.

El documento mapa de riesgos institucional fue aprobado y actualmente reposa en el Oficina Asesora de Planeación y también puede ser consultado en el link:

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/planeacion/mapa_riesgos_institucional_corte_abril_2017.pdf

Se realizó el seguimiento a las acciones del mapa de riesgos de corrupción con corte agosto 30 de 2017, los resultados pueden ser consultados en el siguiente link:

http://www.anla.gov.co/sites/default/files/comunicaciones/Control Interno/Informes 2017/mapa_de_riesgos_corrupcion_seguimiento_agosto_2017.pdf

Dificultades:

La publicación de la Guía para la administración del riesgo en la Intranet, no asegura la socialización y comprensión necesaria para la implementación de la política de riesgos al interior de la entidad. Es indispensable definir mecanismos de socialización eficaces y fortalecer la implementación de dicha guía al interior de los procesos.

MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

2.1 Componente de Autoevaluación Institucional

2.1.1 Autoevaluación del control y gestión

1. Actividades de sensibilización a los servidores sobre la cultura de la autoevaluación - Herramientas de autoevaluación.

El 30 de octubre de 2017 en la Sesión No. 1 del Comité de Institucional de Coordinación de Control Interno, el grupo de Control Interno presentó a la alta dirección una propuesta de para fortalecer la cultura de la autoevaluación y autocontrol. Para lo restante de 2017 y 2018 se adelantarán las acciones propuestas en la Campaña.

Durante el primer semestre de 2017 la Subdirección de Instrumentos, permisos y trámites ambientales ha realizado periódicamente jornadas de autoevaluación basados en los avances del plan de acción de dicha subdirección.

Dificultades

Baja participación en las actividades de autoevaluación en la Entidad.

Bajo nivel de concientización de la importancia de realizar y documentar las acciones de autoevaluación.

2.2 Componente de Auditoría Interna

2.1.1 Auditoría Interna

1. Procedimiento de Auditoría interna

Procedimiento de Evaluación Independiente CG-PR-3 V1: cuyo objetivo es “Establecer las directrices y definir las actividades que le permitan a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales determinar de manera objetiva y en forma independiente el grado de cumplimiento de la Entidad frente al Sistema de Control Interno”.

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/cg_pr_3_evaluacion_independiente.pdf

Procedimiento de Auditoría Interna CG-PR-2 V4: cuyo objetivo es “Establecer las directrices y definir las actividades que le permitan a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales determinar de manera objetiva el grado de cumplimiento de la Entidad frente al Sistema Integrado de Gestión, basado en los requisitos establecidos en las normas NTCGP:1000, NTC ISO 9001, NTC ISO 14001, NTC ISO 27001 y en el Decreto 1072 de 2015 libro 2°, parte 2, título 4°, capítulo 6.”

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/cg_pr_2_auditoria_interna_slg.pdf

2. Programa de auditorías – Plan de auditoria

El programa de auditoría de la vigencia 2017 se aprobó el día 17 de febrero de 2017 en el Comité de Calidad y de Coordinación de Control Interno según Acta 10 de 2017, está publicado en el siguiente link:

<http://intranet.anla.gov.co:82/programa-auditoria>

Con corte a octubre 30 de 2017 se presenta un avance del 88%

Se han culminado las siguientes auditorias:

1. Auditoría al proceso de suscripción, ejecución, seguimiento y liquidación de Convenios en la Entidad.
2. Auditoría al proceso de notificaciones de actos administrativos expedidos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.
3. Auditoría al cumplimiento de los lineamientos de Austeridad del Gasto definidos por el Gobierno Nacional.
4. Auditoría al proceso de correspondencia y reparto en la entidad
5. Auditoría al trámite de evaluación de solicitudes de modificaciones de licencia ambiental, cambios menores o giros ordinarios.
6. Auditoría a la Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas - NDA y evaluación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA.
7. Auditoría al manejo y controles definidos para la gestión de la Tesorería de la ANLA.
8. Auditoría Procesos Judiciales
9. Auditoría Gestión Contable
10. Auditoría Compensaciones y Inversión del 1%.
11. Auditoría al Sistema de Gestión de Calidad
12. Auditoría Gestión Tributaria
13. Auditoría Seguimiento a Permisos y Trámites Ambientales
14. Auditoría a Compras y Contratación

3. Informe Ejecutivo anual de Control interno

Teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por el DAFP, en febrero de 2017 se remitió el informe de evaluación del Sistema de Control Interno para la vigencia 2016 a través del aplicativo creado por el DAFP para tal fin.

A continuación, se describen los resultados por componente:

Factor	Puntaje	Nivel
Entorno de control	3.58	Intermedio
Información y Comunicación	3.92	Satisfactorio
Direccionamiento estratégico	4.03	Satisfactorio
Administración del riesgo	4.61	Satisfactorio
Seguimiento	4.59	Satisfactorio
Indicador de madurez MECI	78.68	Satisfactorio

Dificultades N/A

2.3 Componente Planes de Mejoramiento

2.3.1 Plan de mejoramiento

1. Herramientas de evaluación definidas para la elaboración del plan de mejoramiento

La entidad cuenta con el procedimiento documentado de Acciones Correctivas y Preventivas CG-PR-1, el cual en la vigencia 2017 fue ajustado quedando vigente la versión 5 desde el 25 de agosto de 2017.

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/procedimiento_acciones_correctivas.pdf

Por otra parte, la entidad formula los planes de mejoramiento que suscribe con la Contraloría General de la República siguiendo los formatos y lineamientos definidos por dicha entidad.

2. Seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento

Plan de Mejoramiento CGR

El seguimiento a las acciones definidas en el plan de mejoramiento se realiza de manera semestral y se transmite por el sistema de la información de rendición de la cuenta e informes SIRECI de la Contraloría General de la República de manera semestral y el último reporte enviado fue el día 27 de julio de 2017 con corte a junio 30 de 2017.

La ANLA gestiona un Plan de Mejoramiento Institucional conformado por los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República, en el marco de las siguientes auditorías:

1. Auditoria MADS – 2011
2. Actuación especial de fiscalización Cerro Matoso
3. Complejo Hidroeléctrica La Miel
4. Inversión forzosa 1%
5. Hidroeléctrica El Quimbo
6. Gestión sobre el Rio Bogotá
7. Actuación especial Lago de Tota
8. Auditoria ANLA Vigencia 2012
9. Actuación especial utilización (Master 720-SL)
10. Denuncia Vertimiento Caño Garrapato
11. Actuación Especial - Reasentamiento poblacional por minería de carbón en el Departamento del Cesar.
12. Actuación Especial – Incidente carbón puerto carbonífero de Ciénaga
13. Denuncia – Línea de transmisión Nueva Esperanza 230
14. Actuación especial a la explotación minera de carbón en el Departamento del Cesar
15. Actuación Especial Hidrocarburos ANLA – Cormacarena
16. Actuación Especial de Fiscalización Paz de Ariporo
17. Actuación Especial Campo QUIFA
18. Denuncia Refinería de Cartagena
19. Actuación Especial Hidroeléctricas
20. Auditoria vigencia 2013
21. Actuación Especial - Proyectos de Transmisión SIN
22. Actuación Especial - Derrame de hidrocarburos Golfo de Morrosquillo
23. Informe final aprovechamiento forestal bahía Solano.
24. Auditoria vigencia 2014
25. Pasivos ambientales mineros
26. Auditoria vigencia 2015
27. Proyecto Gelceca
28. Proyecto VMM
29. Denuncia Ayacucho – Coveñas
30. Auditoría al proceso de delimitación de páramos en Colombia
31. Auditoria vigencia 2016

El plan de mejoramiento con corte a junio 30 de 2017 se puede consultar en el siguiente link:

http://www.anla.gov.co/sites/default/files/comunicaciones/Control Interno/Informes 2017/28._consolidado plan de mejoramiento cgr agosto 1 de 2017.pdf

Plan de Mejoramiento Interno.

La entidad cuenta con el formato Código: CG-F-3 – Plan de Mejoramiento Interno, actualizado por última vez el 7 de julio de 2017; dicho formato consolida los planes de mejoramiento por procesos suscritos como resultado de las auditorías internas de calidad y los planes de mejoramiento de

evaluación independiente suscritos como resultado de las auditorías de control interno.

Con corte octubre 30 de 2017 el plan de mejoramiento interno tiene un total de 158 acciones vigentes.

Durante la vigencia 2017 se han realizado dos procesos de evaluación de efectividad de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento interno, a continuación, se presentan los resultados:

- En el mes de febrero se evaluaron 53 acciones, de las cuales se dio cierre positivo a 24, es decir, la efectividad de las acciones fue del 45%.
- En el mes de junio se evaluaron 22 acciones, de las cuales se dio cierre positivo a 13, es decir, la efectividad de las acciones fue del 59%.
- En el mes de agosto se evaluaron 18 acciones, de las cuales se dio cierre positivo a 12, es decir, la efectividad de las acciones fue del 66%.
- En el mes de octubre se evaluaron 3 acciones, de las cuales se dio cierre positivo a 3, es decir, la efectividad de las acciones fue del 100%.

Planes de Mejoramiento Individual

Para la vigencia no se han formulado planes de mejoramiento individual

Dificultades

Formulación de acciones en el plan de mejoramiento que no son efectivas para eliminar la causa de la no conformidad.

EJE TRANSVERSAL - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

3. Eje transversal INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EXTERNA

3.1 Información y comunicación interna y externa

1. Identificación de las fuentes de información externa

- **Centro de Contacto Ciudadano ANLA**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, puso a disposición de todos los ciudadanos desde el martes 16 de junio de 2015 las líneas de atención en el Centro de Contacto Ciudadano ANLA, donde se puede obtener información de trámites y servicios. Está integrado por 8 personas (3 agentes presenciales (incluido chat), 4 agentes telefónicos y 1 agente para el conmutador). Este centro se encuentra dentro del convenio marco de Compra Eficiente y se maneja a través de un

outsourcing o tercerización del servicio.

Línea Nacional: 018000112998

Bogotá: 2540100

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.

- **Trámites y servicios**

Se han definido mecanismos como el link PQR en la página WEB que permite la recepción, registro y atención de sugerencias, recomendaciones, peticiones, quejas o reclamos por parte de los usuarios; periódicamente se realiza seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas por el área.

El Informe de quejas, reclamos y sugerencias con corte a marzo 30 de 2017 puede encontrarse en el siguiente link:

<http://www.anla.gov.co/sites/default/files/comunicaciones/AtencionCiu/informe-pqr-primer-trimestre-2017.pdf>

- **Servicios de Información al ciudadano**

La ANLA ha dispuesto en su página web en la ruta Inicio » Centro de contacto ciudadano, los diferentes mecanismos para identificar la información externa como: Contacto, Peticiones, quejas, reclamos y denuncias, preguntas frecuentes, correo y números telefónicos de la ANLA, seguimiento a trámites y servicios (VITAL, SILA), caracterización de usuarios, directorio entidades del sector ambiente y un portafolio de servicios.

- **Encuestas de Satisfacción**

El Grupo de Atención al Ciudadano definió como herramienta para la evaluación de la satisfacción del cliente, una encuesta virtual.

Para la vigencia 2016 la encuesta se aplicó en el mes de junio a 327 usuarios seleccionados de acuerdo a una fórmula estadística definida; se plantearon preguntas con el fin de evaluar los siguientes atributos:

- Facilidad
- Orientación
- Oportunidad
- Calidad Técnica

El grupo de atención al ciudadano elaboró el informe con los resultados y el análisis correspondiente, donde se puede concluir que la satisfacción de los clientes en general con relación a los trámites y servicios que presta la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA es del 64%.

2. Fuentes internas de información sistematizada y de fácil acceso

- **Buzón Interno de PQR's de la ANLA**

La entidad coloco a disposición de todos los colaboradores de la ANLA un Buzón de Sugerencias Interno que permite registrar las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones.

El buzón interno, tiene como finalidad canalizar la percepción de los procesos de nuestra entidad, con el fin de retroalimentar y aportar al mejoramiento continuo a través del correo agentesdetransformacion@anla.gov.co

El link del buzón es el siguiente:

<http://intranet.anla.gov.co:82/buzon-sugerencias>

- **SILA - VITAL - SIGPRO**

La entidad cuenta con tres sistemas de información que le permiten tener sistematizada y de fácil acceso una parte de la información interna, específicamente lo relacionado con actos administrativos generados en los procesos misionales, el manejo de la correspondencia y el control de documentos del Sistema de Gestión de Calidad; los sistemas son:

SILA: Sistema de Información de Licencias Ambientales

<http://sila.anla.gov.co:81/sila/>

VITAL: Ventanilla Integral de Tramites Ambientales en Línea

<http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/>

SIGPRO: Sistema de Gestión Documental y de Procesos

<http://sila2.anla.gov.co:8080/sila2/? a=0.08033049200227071>

- **Intranet**

La ANLA cuenta con un sistema para la gestión y divulgación de información, desarrollado sobre Internet y de acceso limitado a terceros. Este portal les permite a los funcionarios y contratistas contar con la información oportuna y confiable que requieren para su trabajo, y al mismo tiempo conocer qué información generan las distintas dependencias dentro de la Entidad.

En ella se encuentra disponible la información que cada Subdirección considera fundamental para el desarrollo de las actividades diarias. Los contenidos que más se actualizan son los asociados al SGC/MECI, debido a la actualización de procesos, procedimientos y documentos de referencia, seguido de la sección de noticias institucionales, los términos de referencia de la SIPTA y los apoyos jurídicos controlados por la Oficina Asesora Jurídica. Su link es:

<http://intranet.anla.gov.co:82/>

- **Carteleras**

El Centro de atención al ciudadano cuenta con tres carteleras distribuidas con la siguiente información:

- a. Publicaciones relacionadas con notificaciones e información financiera
- b. Carta del trato digno al ciudadano
- c. Información relacionada con préstamo de expedientes y servicio de copiado

- **Pantallas**

Son un medio de comunicación interno, se actualizan cada mes y están ubicadas en cada uno de los pisos de la Entidad, estas pantallas permiten difundir distintos temas de relevancia en la institución y contribuyen a la campaña de Cero Papel. Además, son apoyo para difundir contenidos internos y campañas institucionales.

- **Listado maestro de documentos**

Se cuenta con el Listado Maestro de documentos Código: SG-F-2, actualizado al 8 de septiembre de 2017, el cual se puede consultar en el link:

<http://intranet.anla.gov.co:82/sgc-meci>

3. Rendición anual de cuentas con la intervención de los distintos grupos de interés, veedurías y ciudadanía

La ANLA adelantó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas el día jueves 26 de octubre de 2017 de 10:00 am a 12:00 m en el Estudio 5 de RTVC, ubicado en la Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C. con una participación de 115 personas distribuidas así:

Asistentes	No. de Asistentes	Porcentaje
Ciudadanía en General	3	3%
Entidades Estatales	1	1%
Entidades Privadas	15	13%
Organizaciones	6	5%
Veeduría	2	2%
Servidores ANLA	88	76%
Total general	115	100%

El informe publicado por la Entidad sobre su gestión junio 2016 – julio 2017 puede ser consultado en el siguiente link:

http://www.anla.gov.co/sites/default/files/comunicaciones/Planeacion/informe_final_2016-2017-2.pdf

La transmisión de la misma se realizó en directo por Señal Colombia, página WEB de la entidad, intranet y Facebook, además fue publicada el día 30 de octubre en el canal de Youtube de la entidad bajo el link:

https://www.youtube.com/watch?v=zLN76_jR_5M

y en Google+ bajo el link <https://plus.google.com/115969239258187801761/posts/Zmwqnd9Wkv>

El informe de evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas está en proceso de elaboración.

4. Tablas de retención documental de acuerdo con lo previsto en la normatividad

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, propendiendo por el cumplimiento de la normatividad archivística en materia de Gestión Documental, aprueba por primera vez 20 Tablas de Retención Documental en el Comité de Desarrollo Administrativo del 28 de mayo de 2015, previa presentación en el Subcomité de Archivo.

En cumplimiento al Acuerdo No. 004 del 7 de abril de 2013 "Por el cual se reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental", inicia el proceso de convalidación ante el AGN, de la TRD aprobadas, lo que ha generado los siguientes envíos:

1. 31 de agosto de 2015 (primer envió)
2. 30 de noviembre de 2015 (Como respuesta a ajustes solicitados en concepto emitido por el AGN el 22 de septiembre de 2015)
3. 31 de agosto de 2016 (Como respuesta a ajustes solicitados en concepto emitido por el AGN el 13 de mayo de 2016)
4. 31 de enero de 2017 (Como respuesta a ajustes solicitados en concepto emitido por el AGN el 21 de noviembre de 2016)
5. 23 de abril mesa de trabajo con AGN antes de emitir concepto sobre TRD enviadas el 31 de enero de 2017
6. 02 de junio de 2017 envió de TRD nuevamente con los ajustes de acuerdo a mesa de trabajo del 23 de abril de 2017
7. 20 de septiembre se recibe concepto del AGN informando no convalidación de TRD.
8. 26 de septiembre y 17 de octubre se realizaron mesas de trabajo con el evaluador con el fin de aclarar ítems del concepto emitido y revisar ajustes realizados por ANLA.

5. Política de comunicaciones

En el documento CM-PO-1 del 11 de noviembre de 2015 se aprobó en el Sistema de Gestión de Calidad la Política de Comunicaciones de la Entidad, la cual reza:

“Diseñar, coordinar, ejecutar, divulgar y evaluar programas, acciones y estrategias de comunicación, para asegurar el posicionamiento y consolidación de los proyectos, obras y actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental en materia de comunicaciones internas y externas, relaciones con los medios de comunicación e imagen corporativa.”

También se cuenta con el protocolo para la atención de medios de comunicación nacional e internacional. Documento que puede ser consultado en la intranet el link:

[http://intranet.anla.gov.co:82/documentos/8933 Protocolo Atencion a Medios .pdf](http://intranet.anla.gov.co:82/documentos/8933_Protocolo_Atencion_a_Medios_.pdf)

Dificultades: Baja participación de la ciudadanía en la Audiencia Pública de Rendición Cuentas.

3.2 Sistemas de información y comunicación

1. Manejo organizado y sistematizado de la correspondencia

Para el manejo de correspondencia la entidad implementó mediante Resolución 0328 del 30 de marzo de 2016 “Por la cual se adopta la plataforma tecnológica integrada denominada SIGpro – Sistema de Gestión Documental y Procesos y se dictan otras disposiciones” un sistema que incluye el manejo de la correspondencia a través del módulo GESTION DOCUMENTAL, el cual tiene los motores de búsqueda necesarios para encontrar la trazabilidad completa de cada una de las solicitudes externas, permite la actualización continua de la información sin importar el volumen de correspondencia que maneja en la Entidad. El sistema está diseñado para ejecutar acciones adicionales que se implementarán en forma paulatina.

El módulo de gestión Documental permite el ingreso escaneado de los documentos físicos, realizando la radicación de entrada y salida, también se realiza la radicación de documentos internos, esta radicación está conectada directamente al sistema SILA, donde el usuario interno encuentra la información relacionada con la radicación, así mismo se reparte al expediente y grupo correspondiente de la Entidad.

La entidad cuenta con el Manual de Correspondencia Código GD-M-1, el cual puede ser consultado en el siguiente link:

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/Gestion_documental/manual_de_correspondencia.pdf

En la vigencia 2017 se realizó una auditoría específica al proceso de correspondencia y se formularon los planes de mejoramiento correspondientes.

2. Manejo organizado o sistematizado de los recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos

Los recursos físicos y humanos de la entidad cuentan con procesos y procedimientos donde se establecen el manejo de mismos, en el sistema de gestión de calidad.

Recursos financieros: Dentro del proceso de Gestión Administrativa, tecnológica y financiera, el Grupo de Finanzas y presupuesto cuenta con los siguientes 14 procedimientos:

- Elaboración de Estados Financieros COD. GF-PR-1
- Autorizaciones de Viaje en Comisión COD. GF-PR-3
- Cartera Cobro y Recaudo COD. GF-PR-4
- Caja Menor para Viajes (Viáticos) COD. GF-PR-6
- Caja Menor de Gastos Generales COD. GF-PR-7
- Gestión del PAC COD. GF-PR-8
- Orden de Pago COD. GF-PR-9
- Expedición y modificación de registro presupuestal GF-PR-11
- Solicitud de vigencias expiradas funcionamiento GF-PR-12
- Expedición y modificación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal GF-PR-13
- Solicitud de vigencias futuras de funcionamiento GF-PR-14
- Seguimiento a la ejecución presupuestal GF-PR-15
- Liquidación servicio de evaluación GF-PR-16
- Cobro servicio seguimiento y sanciones pecuniarias GF-PR-17

<http://intranet.anla.gov.co:82/procedimientos-gestion-financiera>

La entidad maneja el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II: Sistema de Información Nacional por medio del cual se realiza el manejo de los recursos financieros, según el Decreto de SIIF 2789 del 31 de agosto de 2004.

La ANLA como unidad especial sin personería jurídica y por su naturaleza no está facultada para recaudar ningún tipo de ingreso, esta función le fue asignada a FONAM quien recauda y reporta los ingresos que genera la ANLA.

Recursos tecnológicos: Dentro del proceso de Gestión Administrativa, tecnológica y financiera, el proceso de gestión tecnológica cuenta con 8 procedimientos a saber:

- Administración de Servicios GT-PR-1
- Administración de Software GT-PR-2
- Administración de Solicitudes de Soporte GT-PR-3

- Control de cambios GT-PR-4
- Gestión de accesos GT-PR-5
- Gestión de capacidad GT-PR-6
- Uso de VPM GT-PR-7
- Avalúo de Software GT-PR-8

<http://intranet.anla.gov.co:82/procedimientos-gestion-tecnologica>

La entidad con base en la consultoría realizada en el año 2015, ha venido implementando controles de protección y seguridad en la información, tales como la creación de políticas de seguridad de la información, políticas protección de los datos personales, un inventario de los activos de información, metodología de inventario de activos y modelo de seguridad.

Teniendo en cuenta lo anterior la ANLA se encuentra en proceso de implementación de la norma NTC ISO 27001:2013, para lo cual se están definiendo los controles de implementación de acuerdo a la guía GTC-ISO/IEC 27002.

La gestión asociada a los recursos físicos tecnológicos asignados a los usuarios es realizada por el grupo de soporte con la herramienta “Mesa de ayuda” para ejecutar y controlar esta gestión, herramienta que es desarrollo interno de la Entidad y está disponible a nivel de la Intranet.

Recursos físicos: Dentro del Subproceso de Gestión Administrativa, el área de Almacén cuenta con dos procedimientos a saber:

- Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles AG-PR-6
<http://intranet.anla.gov.co:82/procedimientos-gestiona-dministrativa>
- Manual de Inventario y Almacén GA-MA-1

http://intranet.anla.gov.co:82/sites/default/files/Comunicaciones/sgc/gestion_administrativa/manual_de_inventarios_y_almacen_1.pdf

El manejo de los bienes y de los recursos físicos de la Entidad se realizará de manera sistematizada en el sistema de información SIGANLA, a través del módulo de INVENTARIOS para elementos devolutivos y de consumo.

El último inventario físico fue realizado en los junio y julio de 2017, por el área de Almacén de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Recursos Humanos: Se manejan a través del Grupo de talento humano y cuenta con ocho (8) procedimientos así:

- Planeación del Talento Humano COD. TH-PR-1
- Generación Nomina COD. TH-PR-2

- Capacitación COD. TH-PR-4
- Bienestar social laboral, incentivos y estímulos COD. TH-PR-5
- Gestión del Empleo COD. TH-PR-6
- Seguimiento a los Acuerdos de Gestión COD. TH-PR-7
- Evaluación del desempeño laboral COD. TH-PR-8
- Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo o enfermedades laborales TH-PR-9.

<http://intranet.anla.gov.co:82/procedimientos-gth>

La ANLA cuenta con el sistema HOMINIS: Sistema de información adquirido por la ANLA para el manejo de la nómina y las prestaciones sociales.

3. Mecanismo de consulta con los distintos grupos de interés para obtener información sobre necesidades y prioridades en la prestación del servicio

Caracterización de Usuarios

Es un documento que permite tener un nivel de conocimiento de los usuarios de la ANLA en diferentes aspectos demográficos, de localización, temas de interés, entre otros. Dicho documento se encuentra ubicado en el siguiente link:

http://www.anla.gov.co/documentos/atencion_ciudadano/CARACTERIZACION_USUARIOS.PDF

4. Medios de acceso a la información con que cuenta la entidad

Canales de Atención

La ANLA de acuerdo con el Protocolo de Atención al Ciudadano- COD. AC-PT-1 en donde está el procedimiento de Atención al ciudadano pone a disposición de los usuarios los diferentes medios de acceso a la información, ya sea de manera presencial, telefónica o virtual.

Canales:

- Presencial, en la oficina de Atención al ciudadano y Buzón de Quejas y Sugerencias
- Canal telefónico PBX 2540111, centro de contacto 2540100, línea gratuita nacional 018000112998, fax 2540119
- Canal virtual: correo electrónico licencias@anla.gov.co, sitio web www.anla.gov.co formulario PQR'S, chat institucional.

A través de su página WEB, la ANLA informa respecto a los diferentes mecanismos de participación ciudadana entre los que se encuentran:

- Link a la formulación de denuncias ambientales

http://vital.anla.gov.co/silpa_ut_pre/QuejasDenuncias/QuejasDenuncias.aspx?Ubic=Ext

- Link de peticiones, quejas y reclamaciones
<http://www.anla.gov.co/formulario-pqr>
- Link a trámites y servicios
<http://www.anla.gov.co/tramites-inscritos-si>
- Link a audiencias públicas ambientales
<http://www.anla.gov.co/edictos>
- Link a audiencias públicas de rendición de cuentas
<http://www.anla.gov.co/rendicion-cuentas-2016>
- Link al portal único de contratación
<http://www.anla.gov.co/licitaciones-publicas>
- Link al aplicativo VITAL
<http://www.anla.gov.co/comunidad-vital>

- **Ronda Semanal**

Es un periódico digital con noticias internas y de gestión, en la vigencia 2017 se han enviado 25 rondas semanales, este producto se envía vía correo electrónico y se publica en la cartelera principal de la entidad.

- **Redes sociales**

La entidad tiene presencia en las redes sociales como Twitter, Youtube, Google+ y LinkedIn, donde se publica información de interés para los actores externos, como videos institucionales y de rendición de cuentas.

Con periodicidad diaria se publican mensajes en Twitter alusivos a la Entidad, esta labor está coordinada con el Equipo de Tarea Digital de Urna de Cristal del Ministerio de las TICs, de esta manera la entidad está conectada por esta red social con todo el equipo de trabajo de los Ministerios y demás Entidades del Estado.

Se realiza monitoreo y análisis de lo que sucede en redes, como menciones, inquietudes, mensajes, réplicas de información y calificación de “me gusta” por parte de la Oficina de Comunicaciones, así como la programación de los contenidos.

Dificultades

El documento “Caracterización de los usuarios de la ANLA” no proporciona o entrega información que

sea utilizada para fortalecer la comunicación externa, por otra parte, no ha sido actualizado periódicamente.

Retraso en la implementación de los módulos adquiridos en el sistema denominado SIGPRO

Tardanza en la implementación de la política de seguridad de la información y los procedimientos asociados.

Fecha de publicación: 10 de noviembre de 2017



LUZ MARY CARDENAS HERRERA
Asesora Control Interno

Elaboró: Luz Dary Amaya Peña